ESTUDIO PREVIO
PROCESO 018-CD-2026

ARTICULO 33 DEL ACUERDO 01 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

MANUAL DE CONTRATACION DE LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL

DE PUERTO TRIUNFO

MODALIDAD DE SELECCIÓN	*CONTRATACIÓN DIRECTA*
OBJETO	*MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ*
PLAZO	*TRES (03) MESES*
VALOR DEL CONTRATO	*SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($776.887.594,00) M/CTE*
FECHA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	*9 DE NOVIEMBRE DE 2026*

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN 4
a. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR 5
b. ALCANCE 6
c. LOCALIZACION 6
2. ANÁLISIS DEL SECTOR 7
a. Aspectos económicos 7
b. Estudio de la oferta 7
3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACION DEL CONTRATO 8
4. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR 9
3.1 PRESUPUESTO 9
3.2 DEDUCCIONES 9
3.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 10
3.4 FORMA DE PAGO O DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: 10
3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN 11
4 ESPECIFICACIONES TECNICAS 12
A. Estudios técnicos 12
Diseños arquitectónicos, estructurales y demás. 12
B. Especificaciones Técnicas 12
C. Certificaciones, licencias, permisos y/o aprobaciones. 12
D. Personal mínimo para la ejecución de la obra 12
5 OBLIGACIONES 13
GENERALES DEL CONTRATISTA 13
ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA 13
DE LA ENTIDAD CONTRATANTE 16
a. DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO 17
6 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 19
7 TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES NO ASEGURABLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO CONTRACTUAL 24
8 GARANTÍAS 41

9 SUPERVISIÓN 41
DE CARÁCTER LEGAL 41
DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO 42
DE CARÁCTER FINANCIERO 42
DE CARÁCTER TÉCNICO 42
10 INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. 43

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante el Contrato 621 de 2026, el Municipio de Puerto Boyacá encargó a la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO, NIT 902.008.715-6, la administración delegada de recursos para el mejoramiento de la infraestructura física de la Comisaría de Familia. Para ejecutar el componente material, la EDT adelanta el proceso 018-CD-2026, con los suministros asociados previstos en el presupuesto.

Que dentro del objeto social de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO,** esta administrar, gerenciar integralmente, ejecutar, estructurar, gestionar, formular, vigilar, controlar y evaluar proyectos de inversión de cualquier índole (sociales, ambientales, tecnológicos, de infraestructura pública, de salud, logísticos y cualquier actividad comercial lícita en el país y fuera de él) financiados con recursos públicos y/o privados de acuerdo con los instrumentos de planificación de las entidades públicas y privadas.

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

> *ARTICULO 2. "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."*
>
> *ARTICULO 209. "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."*

Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

La Administración Municipal de Puerto Boyacá identificó el deterioro y las limitaciones físicas y funcionales de la Comisaría de Familia, que afectan las condiciones de seguridad, atención y confidencialidad de los usuarios. Se requiere intervenir la edificación y disponer de espacios adecuados para la atención jurídica y psicosocial, la protección y el restablecimiento de derechos y las demás actuaciones de esta dependencia.

Ejecutar el mejoramiento de la infraestructura física de la Comisaría de Familia del municipio de Puerto Boyacá, conforme al capítulo I de obra y al capítulo II de dotación y mobiliario del Contrato 621 de 2026. Comprende preliminares y desmontes; cubierta y estructura metálica; cielorrasos; muros, morteros y pañetes; urbanismo y seguridad perimetral; instalaciones eléctricas y climatización; acabados, pintura y enchapes; carpintería de madera, aluminio y vidrio; aparatos sanitarios; y suministro de ocho sillas ergonómicas, ocho sillas fijas y ocho escritorios, según las especificaciones y cantidades del presupuesto.

Las obras permitirán mejorar la seguridad, funcionalidad y condiciones de atención de la Comisaría de Familia, prevenir el deterioro de la infraestructura y organizar los espacios y puestos de trabajo. Su ejecución se coordinará para reducir las afectaciones al servicio y proteger la información de los usuarios.

El proyecto se identifica con BPIN 202600000023221 y BPIM 26-9-15-572-00005 y se articula con el Plan de Desarrollo Municipal “Puerto Boyacá Potencia Nacional de Desarrollo 2024-2027”, sector 45 Gobierno Territorial, programa 4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana y producto 4501013 Comisarías de familia adecuadas.

Para cumplir las obligaciones asumidas en el Contrato 621 de 2026, la EDT TRIUNFO debe contratar un ejecutor con capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional para realizar la obra y los suministros presupuestados. La invitación a LANKA S.A.S. se sustenta en los antecedentes y la correspondencia de actividades examinados en el estudio de la oferta, sujetos a la verificación de los requisitos del proceso.

La contratación comprende el componente de obra del proyecto municipal, de acuerdo con los estudios, planos, especificaciones y presupuesto. La EDT conservará las funciones de administración delegada y seguimiento que le corresponden; este proceso no contrata la interventoría.

a. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.

Se ajustará a los bienes, obras y servicios de acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Para la correspondiente codificación podrán utilizar el aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente en el siguiente Link: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion.

ÍTEM	CLASE	DESCRIPCION
1	72102900	Mtto. y reparación de instalaciones

El contrato a celebrar es de obra a precios unitarios, para ejecutar el MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, con los suministros y mobiliario previstos en su presupuesto, como contratación derivada del Contrato 621 de 2026.

b. ALCANCE

Ejecutar el mejoramiento de la infraestructura física de la Comisaría de Familia del municipio de Puerto Boyacá, conforme al capítulo I de obra y al capítulo II de dotación y mobiliario del Contrato 621 de 2026. Comprende preliminares y desmontes; cubierta y estructura metálica; cielorrasos; muros, morteros y pañetes; urbanismo y seguridad perimetral; instalaciones eléctricas y climatización; acabados, pintura y enchapes; carpintería de madera, aluminio y vidrio; aparatos sanitarios; y suministro de ocho sillas ergonómicas, ocho sillas fijas y ocho escritorios, según las especificaciones y cantidades del presupuesto.

El ejecutor aportará materiales, equipos, herramientas, transporte, mano de obra, personal profesional, pruebas y puesta en funcionamiento; retirará y dispondrá los residuos conforme a la normativa, protegerá el inmueble, los usuarios y los expedientes, y entregará las áreas limpias y funcionales. La administración delegada permanece a cargo de la EDT TRIUNFO. Sus honorarios e IVA por $23.112.406 no integran esta oferta ni el contrato derivado; la interventoría tampoco hace parte de su alcance.

c. LOCALIZACION

La obra se ejecutará en la Comisaría de Familia del municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá, en las áreas de intervención definidas en los documentos técnicos del proyecto.

La localización de los frentes, los accesos y las áreas que deban aislarse se establecerán con la EDT TRIUNFO y la supervisión o interventoría competente antes del inicio de los trabajos.

El contratista deberá coordinar las intervenciones para proteger a los usuarios y al personal de la comisaría, mantener los accesos seguros y evitar la afectación de los expedientes y bienes existentes.

La entrega del inmueble y las condiciones de acceso quedarán documentadas en el acta correspondiente; los trabajos se sujetarán a los planos y especificaciones aprobados.



2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se refiere a obras de mejoramiento, adecuación y mantenimiento de edificaciones, con cubierta, acabados, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, climatización y dotación de oficinas. La definición técnica y económica se apoya en el estudio previo municipal, el presupuesto del Contrato 621 de 2026 y los soportes de idoneidad del ejecutor invitado.

a. Aspectos económicos

La actividad económica del país, está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA, LOS SECTORES SON LOS SIGUIENTES:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

SECTOR PRIMARIO: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- Sector agropecuario (agrícola y ganadero).
- Sector pesquero (del mar o del río).
- Sector minero (de las minas y complementos rocosos).
- Sector forestal (del bosque).

SECTOR SECUNDARIO: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- Sector industrial.
- Sector energético.
- Sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- Sectores de la construcción.

SECTOR TERCIARIO: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios:

- Sector transportes.
- Sector comunicaciones.
- Sector comercial.
- Sector turístico.
- Sector sanitario.
- Sector educativo.
- Sector financiero.

b. Estudio de la oferta

La invitación se dirige a LANKA S.A.S., NIT 900.203.439-6, por la correspondencia entre su capacidad jurídica y las obras requeridas. El certificado de existencia y representación legal del 20 de octubre de 2026 acredita su constitución el 27 de febrero de 2008, duración indefinida y representación legal principal a cargo de HELIODORO ANDRADE ZAPATA, C.C. 7.251.866. Su objeto social comprende obras civiles, construcción,

montaje, instalaciones eléctricas y terminación de edificaciones; registra actividades CIIU F4290, F4220 y F4112. Estos antecedentes son pertinentes para intervenir una edificación institucional y suministrar los bienes asociados.

El RUP expedido el 16 de octubre de 2026, inscripción 329 y última renovación del 20 de marzo de 2026, contiene información en firme y registra clases UNSPSC relacionadas con este alcance: 72102900 mantenimiento y reparación de instalaciones; 72121400 edificios públicos especializados; 72101500 apoyo a la construcción; 72152600 cubiertas; 72152000 pañetado y drywall; 72151300 pintura; 72151500 instalaciones eléctricas; 72151200 climatización; 72151100 plomería; 72152400 puertas y ventanas; 56101700 mobiliario de oficina y 81101500 ingeniería civil y arquitectura. La relación se verifica en las páginas 12, 14, 15 y 17 del certificado. Estas actividades abarcan los componentes del presupuesto y sustentan la pertinencia de solicitar una oferta integral.

La información financiera del RUP al 31 de diciembre de 2025 registra activo corriente de $422.443.820, pasivo corriente de $62.870.845 y patrimonio de $1.276.290.100; el capital de trabajo calculado es $359.572.975. Son antecedentes para examinar su capacidad, sin constituir habilitación anticipada. La EDT verificará la experiencia en uno (1) o máximo dos (2) contratos similares, el aval del ingeniero, el personal, los soportes financieros y la oferta completa. El domicilio en Puerto Boyacá facilita la coordinación, pero no acredita por sí solo idoneidad ni exclusividad. La clasificación en el RUP no sustituye las certificaciones de ejecución y cumplimiento; su uso como soporte no convierte la inscripción en una obligación legal autónoma para la contratación directa.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACION DEL CONTRATO

Conforme al artículo 30 del Título III, Capítulo III, del Manual de Contratación de la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO, la selección del ejecutor se adelanta mediante contratación directa en razón a la cuantía. El presupuesto de $776.887.594 equivale a 443,706308 SMMLV de 2026, calculados con salario mínimo de $1.750.905, y es inferior al umbral de seiscientos (600) SMMLV. La EDT documentará la motivación y la verificación de la oferta y observará los principios e inhabilidades aplicables a su régimen contractual.

"…ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN: La escogencia de contratistas por parte de la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo - EDT TRIUNFO, se desarrollará de conformidad a las modalidades de: (i) Invitación pública; (ii) Invitación privada; y (iii) Contratación directa.

1. INVITACIÓN PÚBLICA. La escogencia de contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos:
   a. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o superior a diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
2. INVITACIÓN PRIVADA. La escogencia de contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos:

a. Cuando el valor del contrato sea igual o superior a seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes y a su vez sea inferior a diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
b. Cuando por causales objetivas no atribuibles a la Empresa de Desarrollo Territorial de Puerto Triunfo - EDT TRIUNFO haya sido declarado desierto el proceso de Invitación Pública, siempre y cuando se inicie el proceso dentro de los dos (02) meses siguientes a la declaratoria de desierto.

3. CONTRATACIÓN DIRECTA. La escogencia de contratista se adelantará bajo esta modalidad en los siguientes eventos:

En razón a la cuantía:

a. Cuando el valor del negocio jurídico sea inferior a seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes. *…".*

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

3.1 PRESUPUESTO

El presupuesto máximo del contrato de obra es de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($776.887.594,00) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos, administración, imprevistos y utilidad de obra y los impuestos aplicables. Comprende $758.519.706 del capítulo I y $18.367.888 del capítulo II de mobiliario, incluido su IVA. Se excluyen los honorarios de administración delegada de la EDT y el IVA de dichos honorarios.

3.2 DEDUCCIONES

En los presupuestos estimados se incluyen todos los demás costos directos e indirectos que se generen con la presente contratación, tales como impuestos, tasas, retenciones, contribuciones, estampillas, tanto del orden nacional, departamental y municipal, honorarios o salarios del personal, gastos de legalización, equipos, herramientas, materiales, etc., y demás en que incurra el contratista para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo.

Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos:

DEDUCCIONES MUNICIPALES	PORCENTAJE
Estampilla Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro deporte	2%
Estampilla Pro cultura	1,5%
Estampilla Justicia Familia	2%
ICA	1%

Contribución Especial Obra	5%

Nota: Las tarifas provienen del estudio previo municipal de Puerto Boyacá. Su causación y base se determinarán según el hecho generador y la normativa aplicable; avisos y tableros tiene tarifa de referencia del 0,15%, sin que ello implique causación automática. Los impuestos y erogaciones procedentes se entienden incluidos en la oferta, sin duplicar el IVA.

3.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El pago del contrato se atenderá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal y a los rubros que se diligencien a continuación:

CDP	PROGRAMA	ART	DENOMINACIÓN	C.COSTOS	F. FINANCIACIÓN	VALOR
050	2.3.2.02.02	.00545010135329016	CV-621-MEJORAMIENTO COMISARÍA DE FAMILIA PTO BOYACÁ	01	102 Recursos en Administración	776.887.594,00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 050 de fecha 4 de noviembre de 2026, por $776.887.594,00.

EDT TRIUNFO
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Nro. : 050

Fecha de Expedicion: Miércoles 4 de Noviembre de 2026

Autorizado por: GERENTE

Certifico DISPONIBILIDAD por valor de $ 776,887,594.00

(SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML.)

Con Cargo a:

PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN		VALOR
2.3.2.02.02	.00545010135329016	CV-621-MEJORAMIENTO COMISARIA DE FAMILIA PTO BOYACA	01	102 En Administracion	Recursos	776,887,594.00

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2026

Por concepto de : CV-621-2026 MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

TESORERO

3.4 FORMA DE PAGO O DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:

La EDT TRIUNFO pagará al contratista ejecutor de la obra de la siguiente manera:

Se entregará un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor contratado, que a presupuesto máximo corresponde a TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($388.443.797,00). Se articula con el desembolso previsto en la cláusula 4 del Contrato 621 de 2026 y se calculará sobre el valor finalmente contratado, previo perfeccionamiento, registro presupuestal, garantías aprobadas, acta de inicio y plan de inversión aprobado.

- El contratista deberá abrir una cuenta de ahorros de manejo exclusivo para los recursos del anticipo y presentar a la supervisión los soportes de su inversión.
- Antes del desembolso, el contratista constituirá la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo por el cien por ciento (100%) de su valor y presentará el plan de inversión para aprobación de la supervisión.

  El amparo cubrirá los perjuicios derivados de la no inversión, del uso indebido y de la apropiación indebida del anticipo. Su vigencia será igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más y, en todo caso, deberá mantenerse hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo, conforme a las condiciones aplicables.

El anticipo se amortizará descontando el cincuenta por ciento (50%) del valor bruto de cada acta hasta su devolución total. En el pago final se descontará cualquier saldo pendiente. Los rendimientos se identificarán y reintegrarán al Municipio de Puerto Boyacá, con soporte bancario y conciliación, por conducto de la EDT en su calidad de administradora delegada.

Los pagos se efectuarán según el avance de las actividades efectivamente ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, con base en las cantidades de obra y los precios unitarios pactados, previa presentación de la factura o documento equivalente y de los soportes de seguridad social y aportes parafiscales que correspondan.

La última acta de obra, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se pagará previa aprobación de la supervisión, entrega del balance de cantidades y valores ejecutados, amortización total del anticipo y presentación de los siguientes documentos:

1. El recibo a satisfacción de las actividades ejecutadas, expedido por la supervisión.
2. Los informes de obra y el informe final, con su documentación de soporte.
3. Las actas generadas durante la ejecución, incluidas las de inicio, pagos, suspensiones y reinicios, cuando se hayan presentado.
4. El acta de recibo final y la actualización de las garantías exigidas.
5. Los demás documentos contractuales requeridos para el pago y el cierre de la ejecución de la obra.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución física del contrato de obra será de TRES (03) MESES, contados a partir del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Corresponde a la fase física de la cláusula 6 del Contrato 621 de 2026, cuyo término general de seis meses comprende además las fases previas y posteriores. La programación del contrato derivado deberá ajustarse al plazo vigente del principal.

El plazo fijado podrá suspenderse o ampliarse de común acuerdo entre las partes por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, para lo cual se suscribirá la correspondiente modificación, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por la Ley y trámites internos de aprobación al interior de cada una de las entidades que suscriben el contrato.

4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. Estudios técnicos

Diseños arquitectónicos, estructurales y demás.

La ejecución se sujetará a los diseños arquitectónicos y estructurales, planos y especificaciones aprobados que soportan el presupuesto del proyecto. La EDT deberá poner a disposición del invitado los documentos necesarios para formular y ejecutar la oferta; su aprobación no se presume por la sola mención en el presupuesto.

B. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones y cantidades del presupuesto y los documentos técnicos aprobados integran la contratación. La oferta cubrirá todos los ítems y aportará fichas técnicas de cubierta y cielorraso, climatización y ventilación, luminarias, tableros y protecciones, aparatos sanitarios y mobiliario. Las referencias comerciales admitirán equivalentes con características y desempeño acreditados; los ítems ejecutados en sitio se respaldarán con la descripción del procedimiento, materiales y controles. No basta una declaración general de cumplimiento cuando se solicita un soporte técnico.

C. Certificaciones, licencias, permisos y/o aprobaciones.

Antes de intervenir se verificarán las certificaciones, permisos, licencias y aprobaciones exigibles según las actividades de obra, poda, instalaciones y disposición de residuos. El contratista coordinará su cumplimiento con la EDT y la supervisión o interventoría y no ejecutará actividades que requieran autorización mientras esta no esté acreditada.

D. Personal mínimo para la ejecución de la obra

PERSONAL DE OBRA	DEDICACION	PERFIL MINIMO
Residente de obra	100%	Residente de obra con dedicación del 100% durante los tres meses, ingeniero civil o arquitecto, o profesional afín legalmente competente, con mínimo tres (3) años de experiencia general desde la matrícula y experiencia como residente en al menos un contrato de obra de edificaciones. Aportar hoja de vida, identificación, título, matrícula, certificado de vigencia y antecedentes, soportes de experiencia y compromiso de disponibilidad. Las labores de ingeniería estarán dirigidas por ingeniero inscrito y competente; si el residente es arquitecto, se identificará al ingeniero responsable de dichas labores.

5 OBLIGACIONES

GENERALES DEL CONTRATISTA

a. Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. No existirá vínculo laboral ni subordinación entre el personal del contratista y la EDT TRIUNFO o el Municipio de Puerto Triunfo.
b. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
c. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
d. Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que imparta la EDT TRIUNFO a través de la supervisión, para la correcta ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
e. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso-.
f. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley e informar de inmediato a la EDT TRIUNFO, a la supervisión y a las autoridades competentes sobre su ocurrencia.
g. Ejecutar las actividades comprendidas en el objeto, alcance y obligaciones contratadas. Los ítems no previstos y las variaciones que requieran modificación contractual deberán contar con justificación técnica y presupuestal y autorización previa de la EDT.

ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

a. Ejecutar la obra de conformidad con el proceso de contratación, estudio previo y especificaciones particulares y generales de obra y todas las condiciones allí requeridas.
b. Se deberá llevar un registro detallado de ensayos emitidos por los laboratorios (compactación - densidades, granulometría, resistencia de concretos, diseño de mezclas, prueba de tintas, entre otros, según aplique).
c. Contar con la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo a la propuesta presentada y el contrato suscrito, especificaciones del contrato y la propuesta presentada.
d. Mantener durante la ejecución del contrato, la organización técnica presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el proceso de contratación y en la propuesta.
e. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el proceso de contratación.
f. Contar con los procedimientos, equipos y la disposición de medidas que considere necesarias para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.

g. Cumplir la normativa vigente existente para la correcta disposición de materiales sobrantes de demoliciones o de las labores de limpieza; estos materiales deberán ser transportados a las zonas de desechos propuestas por el contratista y aprobadas por el supervisor.
h. Suscribir una bitácora diariamente, en donde se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y actividades de la obra. Entre otras circunstancias, se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proyecto. Esta memoria deberá firmarse por el residente de obra y si aplica por el supervisor y debe encontrarse debidamente foliada. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el contratista deberá entregar como anexo una copia de este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado.
i. Ejecutar los trabajos en la Comisaría de Familia del Municipio de Puerto Boyacá, en las cantidades y condiciones previstas, coordinando con la supervisión los frentes y las medidas de protección para usuarios, funcionarios, expedientes y bienes.
j. Controlar permanentemente la entrega de los suministros y su calidad, velando por su oportuna disposición en la obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Presentar los soportes al supervisor, quien podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas.
k. Cumplir con la ejecución de acciones correctivas de las actividades indebidamente ejecutadas, a su costa, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere demandado contractualmente la ejecución correcta de las obras de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones del contrato.
l. Suministrar a la supervisión oportunamente las certificaciones de las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas acordadas. Los costos de las muestras y ensayos de laboratorio serán asumidos por cuenta del contratista de obra. A la cuenta mensual correspondiente se deberá adjuntar copia de los resultados de los ensayos de laboratorio llevados a cabo. Los siguientes ensayos deberán ser hechos a los siguientes materiales: Concreto (cilindros y núcleos), estructura metálica y el lleno compactado, y todos aquellos que la supervisión estime convenientes.
m. Hacer demolición, remoción y el restablecimiento de las condiciones originales y/o cualquier otra acción que resulte necesaria, cuando se hayan ejecutado, por parte del contratista de obra en cuanto a trabajos no autorizados previamente por el supervisor.
n. Cumplir con los procedimientos adecuados y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad de la obra.
o. Observar el desempeño del personal, exigiéndole una dirección competente y emplear personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación.
p. Llevar un registro del avance de la ejecución de obra y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.
q. Verificar y asegurar que el personal, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.

r. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
s. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de la obra, teniendo en cuenta lo indicado además en el plan de manejo ambiental.
t. Hacerse cargo de la seguridad del sitio de la obra, las 24 horas del día, durante el plazo de ejecución del contrato, responsabilizándose por la pérdida o robo de los elementos propios para ejecutar la obra.
u. Tramitar ante la EDT TRIUNFO y la supervisión las solicitudes relacionadas con ítems no previstos o variaciones de cantidades, aportando su justificación y los análisis de precios unitarios. Ninguna actividad adicional podrá ejecutarse sin la autorización previa y el cumplimiento de los requisitos contractuales y presupuestales correspondientes.
v. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
w. Participar por lo menos una (1) vez al mes en reuniones con la EDT TRIUNFO y la supervisión para verificar el desarrollo del contrato y suscribir las actas correspondientes.
x. Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio relacionadas con los trabajos objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes.
y. Estará a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de la obra, actividades que deberá cumplir de conformidad con las normas establecidas, para preservar la seguridad de las personas que trabajan en la obra, visitantes y demás personas q transitan por los alrededores de la obra, de modo tal que se informe el estado de la obra, advirtiendo el hecho especifico, con el fin de evitar cualquier tipo de incidente o daño a terceros.
z. Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación eventuales incumplimientos de plazos y tomar las medidas correspondientes.
aa. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, un resumen de contrato de obra y las garantías que guarden relación directa con la ejecución de las actividades objeto del contrato.
bb. Entregar periódicamente, según se acuerde con la supervisión de la Entidad, informes por escrito de órdenes y sugerencias impartidas, las cuales deben enmarcarse dentro del término del contrato de obra y estar redactadas de manera clara y precisa.
cc. Elaborar y entregar los informes solicitados por el supervisor.
dd. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas y resolver aquellas que fueren de su competencia, buscando solucionar conjuntamente con la supervisión los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato de obra.
ee. Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la Entidad alguna acción administrativa, policial o judicial, requerimientos formulados por tribunal de arbitramento u organismos de control y que guarden relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato de obra.
ff. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos.
gg. Ejecutar las actividades necesarias comprendidas en las obligaciones y el alcance contratado. Las actividades adicionales que requieran modificación del contrato se someterán previamente al trámite y autorización correspondientes.
hh. Para el pago de actas parciales y liquidación, se deberá tener en cuenta el listado o derrotero de documentos solicitados por la supervisión.

ii. Presentar informes semanales, mensuales y final de ejecución, así como los informes técnicos que solicite la supervisión, con los siguientes contenidos:

Informe mensual: El contratista presentará a la supervisión el trabajo ejecutado durante el período, las cantidades de obra, el avance frente al cronograma, el personal y equipos utilizados, el registro fotográfico, los controles de calidad y el cumplimiento de las medidas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

Informe técnico: Cuando la supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.

Informe final: El contratista entregará a la supervisión, al terminar los trabajos, un informe final cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos sí los hay, ajustes de pago reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica).
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
- Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
- Adjuntar la liquidación de la cuenta de manejo exclusivo del anticipo (si aplica), con todos sus soportes y cruce de saldos.
- Relación de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas y relación con las obligaciones del contratista.
- Indicar los plazos y montos asegurados de las garantías, según sea el caso.

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

a. Entregar al contratista toda la información necesaria para realizar el objeto del contrato.
b. Efectuar la supervisión verificación y control de las actividades y obligaciones descritas en la minuta del contrato.
c. Verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
d. Suministrar oportunamente la información y coordinar los accesos a las áreas de intervención, sin sustituir las obligaciones del contratista de aportar materiales, herramientas, equipos y personal para la ejecución de la obra.
e. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.

f. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

a. DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Con la oferta deberán aportarse todos los documentos indicados a continuación, salvo aquellos expresamente señalados para el inicio, anticipo o ejecución. Las casillas CUMPLE, NO CUMPLE y NO APLICA serán diligenciadas por la EDT al verificar la propuesta; su inclusión no anticipa un resultado de evaluación.

DESCRIPCIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
JURÍDICOS	1	Carta de presentación de la oferta (Formato 01), firmada por el representante legal, con aceptación del alcance completo, plazo de tres meses, validez de sesenta (60) días calendario y aval expreso de ingeniero civil. Si el representante legal es ingeniero y cumple los requisitos, deberá firmar también en esa calidad.			
	2	Certificado de existencia y representación legal de LANKA S.A.S., expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la presentación. El objeto social deberá comprender la contratación y la duración cubrir el contrato y un año más. Aportar autorización del órgano competente si existen limitaciones estatutarias para contratar.			
	3	Copia legible de la cédula del representante legal de LANKA S.A.S. y documentos que acrediten las facultades para presentar la oferta y celebrar el contrato.			
	4	Hoja de vida de la persona jurídica y del representante legal en el formato de la Función Pública y registros SIGEP que resulten exigibles.			
	5	Copia legible de la cédula del ingeniero civil que avala la propuesta. El aval se suscribirá en el Formato 01 o documento anexo e identificará el proceso, el objeto y la revisión de las especificaciones, cantidades, presupuesto, APU y cronograma.			
	6	Copia legible de la matrícula profesional del ingeniero civil que avala la propuesta. Se acreditará el profesional de ingeniería vinculado de manera permanente conforme al artículo 17 de la Ley 842 de 2003, cuando corresponda a las actividades desarrolladas por la sociedad.			
	7	Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA del ingeniero que avala la propuesta, expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a su presentación. El profesional deberá estar habilitado para ejercer y asumir efectivamente la responsabilidad de su intervención.			
LEGALES	8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación			

	9	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación			
	10	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación			
	11	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación			
	12	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales (Formato 02), correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la presentación, suscrita por revisor fiscal cuando sea obligatorio o, en su defecto, por el representante legal. Comprenderá salud, pensión, riesgos laborales, cajas de compensación, SENA, ICBF y FIC cuando legalmente correspondan. Se identificarán exoneraciones y obligaciones no aplicables, con su fundamento, sin afirmar pagos inexistentes. Si firma el revisor fiscal, anexar cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes de la Junta Central de Contadores.			
	13	Certificado REDAM del representante legal, de conformidad con la Ley 2097 de 2021, y verificación de la inexistencia de impedimentos legales para contratar.			
	14	Consulta de inhabilidades por delitos sexuales para las personas que deban tener relación directa y habitual con menores, cuando resulte legalmente exigible por la actividad asignada, con autorización para el tratamiento de datos. Debe verificarse antes de asignar ese personal.			
	15	Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés (Formato 03), suscrita por el representante legal, respecto de la sociedad, su representante y las personas cuyas circunstancias se extiendan legalmente a la persona jurídica.			
	16	Verificación del RUES y del registro mercantil, multas, sanciones e impedimentos con efectos legales. Aportar RUP disponible vigente y en firme, o identificar el ya aportado y confirmar que no ha cambiado. El RUP se utilizará como soporte; la EDT realizará la verificación directa que corresponda a esta contratación y no presumirá inhabilidad por toda multa ni experiencia ejecutada por la sola clasificación de actividades.			
	17	Compromiso anticorrupción (Formato 04) firmado. Declarar los pagos o comisiones a asesores e intermediarios relacionados con la oferta, o indicar que no existen, y asumir el compromiso de no ofrecer dádivas ni sobornos a servidores, asesores o terceros relacionados con el proceso.			
FINAN CIER	18	Certificación bancaria de cuenta a nombre de LANKA S.A.S., expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la presentación. Antes del desembolso del anticipo se acreditará cuenta de ahorros de manejo			

		exclusivo, plan de inversión aprobado y garantía por el 100% de su valor. Presentar soportes de utilización, extractos, conciliaciones y amortización durante la ejecución.			
	19	RUT actualizado con NIT y responsabilidades de LANKA S.A.S.			
	20	Propuesta económica firmada por el representante legal y avalada por ingeniero civil, con todos los ítems y cantidades del presupuesto, precios unitarios y total, sin superar $776.887.594.			
TÉCNICO	21	Cumplimiento de experiencia (Formato 05). Presentar uno (1) o máximo dos (2) contratos terminados con entidades públicas o privadas, de construcción, mejoramiento, adecuación, remodelación o mantenimiento de edificaciones, con actividades materialmente similares a la obra. La suma del valor ejecutado atribuible al oferente deberá ser al menos el 100% del presupuesto oficial, equivalente a 443,706308 SMMLV de 2026. Para cada contrato se utilizará el SMMLV del año de terminación; en participación plural se computará la proporción acreditada, sin aplicarla dos veces si ya está reflejada en el RUP. Aportar certificados del contratante y/o actas de recibo final o liquidación que permitan verificar objeto, actividades, número, valor ejecutado, plazo, fechas, porcentaje de participación, cumplimiento a satisfacción y datos y firma del funcionario o responsable facultado. Complementar con el contrato cuando falten datos. No se aceptan autocertificaciones ni facturas por sí solas como prueba de cumplimiento. Cada contrato se relacionará con al menos una clase afín, especialmente 72102900 o 72121400; podrá acreditarse mediante 72101500 u otra clase del segmento 72 si los soportes demuestran obra similar. No se exigen todos los códigos en cada contrato, objeto idéntico, municipio determinado ni antigüedad máxima. Aportar los documentos del residente: hoja de vida, identificación, título, matrícula, certificado de vigencia, mínimo tres años de experiencia general, una experiencia como residente en obra de edificaciones y compromiso del 100% de dedicación. Identificar responsables competentes para instalaciones, climatización, SG-SST y trabajo en alturas. Antes del inicio se acreditarán afiliaciones, garantías aprobadas, programación, planes de trabajo y permisos aplicables; al cierre se entregarán informes, pruebas, cantidades, planos de obra ejecutada cuando procedan, manuales, garantías e inventario del mobiliario.			

6 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto se toma del componente de obra del Contrato 621 de 2026, celebrado entre el Municipio de Puerto Boyacá y la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE PUERTO TRIUNFO – EDT TRIUNFO, y del estudio previo municipal de la Comisaría de Familia del 3 de noviembre de 2026. Se transcriben los ítems, cantidades y valores de obra, con AIU del capítulo I e IVA del mobiliario separados.

PRESUPUESTO DE OBRA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
CAPÍTULO I. MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA					
1.1	**PRELIMINARES**				**$ 53.443.045,00**
1.1.1	DESMONTE DE CUBIERTAS SIN ENTRAMADO	M2	1559,98	$ 19.215,00	$ 29.975.016,00
1.1.2	DEMOLICION MUROS EN LADRILLO E = 0.25 mts. ALTURA > 3m (INC RETIRO - ACARREO LIBRE DE 5 km)	M2	4,87	$ 24.913,00	$ 121.326,00
1.1.3	DEMOLICIÓN PAÑETES ALTURA > 1,50m	M2	11,31	$ 7.365,00	$ 83.298,00
1.1.4	DESMONTE DE CIELO FALSO EN ESTRUCTURA (aluminio - madera)	M2	831,97	$ 16.368,00	$ 13.617.685,00
1.1.5	DESCONEXIÓN, RETIRO Y TRASLADO DE VENTILADOR DE TECHO DE 3 ASPAS	UND	7,00	$ 124.732,00	$ 873.124,00
1.1.6	DESCONEXIÓN, RETIRO Y TRASLADO DE AIRE ACONDICIONADO DE 24000 BTU	UND	3,00	$ 434.874,00	$ 1.304.622,00
1.1.7	DESCONEXIÓN, RETIRO Y TRASLADO DE AIRE ACONDICIONADO DE 9000 O 12000 BTU	UND	1,00	$ 297.970,00	$ 297.970,00
1.1.8	DESMONTE DE PUERTAS, VENTANAS (INC MARCOS)	M2	183,28	$ 16.277,00	$ 2.983.249,00
1.1.9	DESCONEXION, RETIRO Y TRASLADO DE LUMINARIA EXISTENTE TIPO INCANDESCENTE, LED O FLUORECENTE EN INSTALACIONES INTERNAS	UND	55,00	$ 33.521,00	$ 1.843.655,00
1.1.10	DESMONTE SANITARIO	UND	14,00	$ 64.593,00	$ 904.302,00
1.1.11	DESMONTE DE LAVAMANOS	UND	13,00	$ 32.761,00	$ 425.893,00
1.1.12	DEMOLICION DE ENCHAPE CERAMICO PARED (INC RETIRO - ACARREO LIBRE 5 km)	M2	81,00	$ 12.505,00	$ 1.012.905,00
1.2	**CUBIERTA**				**$ 143.462.248,00**
1.2.1	SUMINISTRO E INSTALACION TEJA TERMOACUSTIC	M2	824,79	$ 135.802,00	$ 112.008.132,00
1.2.2	SUMINISTRO E EINSTALACION DE FLANCHES EN LAMINA DE ZINC GALV CAL 26 ANCHO = 0,50 MTS	M2	118,52	$ 97.297,00	$ 11.531.640,00
1.2.3	ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA EN ACEROS DE GRADO ASTM A36 (DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO) (INC ANTICORROSIVO, ESMALTE SINTETICO, TRANSPORTE E INSTALACION)	KG	135,30	$ 27.535,00	$ 3.725.486,00
1.2.4	MORTERO 1 : 2 IMPERMEABILIZADO BASICO PARA PROTECCIÓN DE PLACA DE CUBIERTA	M3	11,27	$ 1.437.177,48	$ 16.196.990,00
1.3	**CIELORRASOS**				**$ 90.212.610,00**
1.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION CIELORRASO EN TABLILLAS PVC	M2	831,97	$ 105.236,00	$ 87.553.195,00
1.3.2	PERFORACIONES EN CIELO RASO PARA LUMINARIA	UND	55,00	$ 48.353,00	$ 2.659.415,00
1.4	**MUROS-MORTEROS Y PAÑETES**				**$ 43.206.444,00**
1.4.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1 : 3 H >= 3 M	M2	16,00	$ 50.316,00	$ 805.056,00
1.4.2	PAÑETE LISO MUROS 1 : 3 H >= 1.50 M	M2	68,00	$ 36.160,00	$ 2.458.880,00
1.4.3	MURO DRYWALL ST 1/2" DOBLE CARA E=0.10 M	M2	154,44	$ 258.628,00	$ 39.942.508,00

PRESUPUESTO DE OBRA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
CAPÍTULO I. MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA					
1.5	**URBANISMO**				**$ 13.599.096,00**
1.5.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA DOBLE PUA (INC SOPORTES Y GUAYA)	ML	135,62	$ 59.931,00	$ 8.127.986,00
1.5.2	PODA DE ARBOLES H > 8.0 M HASTA ∞ Y RETIRO DE MATERIAL VEGETAL	UND	5,00	$ 1.094.222,00	$ 5.471.110,00
1.6	**ELECTRICO**				**$ 91.144.727,00**
1.6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT INVERTER 12000 BTU	UND	9,00	$ 2.606.337,00	$ 23.457.033,00
1.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETE DE 60000 BTU/H 1F./220V./R-410A INVERTER SEER-18 4 VÍAS	UND	1,00	$ 12.365.313,00	$ 12.365.313,00
1.6.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PISO - TECHO DE 60.000 BTU/H. 1F./220V./R-410A INVERTER SEER-18	UND	1,00	$ 12.572.313,00	$ 12.572.313,00
1.6.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE TECHO DE 3 ASPAS	UND	7,00	$ 597.804,00	$ 4.184.628,00
1.6.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/2 PARA AIRE ACONDICIONADO	ML	135,00	$ 44.863,00	$ 6.056.505,00
1.6.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE DE 1/4" PARA AIRE ACONDICIONADO	ML	135,00	$ 27.032,00	$ 3.649.320,00
1.6.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE DE 3/8" PARA AIRE ACONDICIONADO	ML	30,00	$ 36.708,00	$ 1.101.240,00
1.6.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE DE 5/8" PARA AIRE ACONDICIONADO	ML	30,00	$ 50.837,00	$ 1.525.110,00
1.6.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 40W CUADRADO DE 60 X 60 CM (de incrustar)	UND	54,00	$ 220.713,00	$ 11.918.502,00
1.6.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO (inscrustado en muro)	UND	38,00	$ 29.752,00	$ 1.130.576,00
1.6.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE 110V CON POLO A TIERRA (sobreponer)	UND	17,00	$ 78.870,00	$ 1.340.790,00
1.6.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE BIFÁSICA 20A	UND	9,00	$ 33.247,00	$ 299.223,00
1.6.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDIUT PVC 1/2" X 3 METROS	UND	11,00	$ 12.724,00	$ 139.964,00
1.6.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDIUT EMT DE 1/2" X 3 METROS	UND	43,00	$ 49.639,00	$ 2.134.477,00
1.6.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA MONOFÁSICA (1X12(F)+1X12(N)+12(T) AWG) CABLE LIBRE DE HALÓGENOS	ML	162,00	$ 22.142,00	$ 3.587.004,00
1.6.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA (4X14 (F)+4X14(N)+4X14 (T) AWG) CABLE ENCAUCHETADO	ML	45,00	$ 44.191,00	$ 1.988.595,00
1.6.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO 24W (de incrustar)	UND	3,00	$ 134.015,00	$ 402.045,00

PRESUPUESTO DE OBRA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
CAPÍTULO I. MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA					
1.6.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE (inscrustado en muro)	UND	1,00	$ 33.657,00	$ 33.657,00
1.6.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDIUT EMT DE 3/4" X 3 METROS	UND	12,00	$ 66.452,00	$ 797.424,00
1.6.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA MONOFÁSICA (1X10(F)+1X10(N)+10(T) AWG) CABLE THHN/THWN	ML	36,00	$ 28.149,00	$ 1.013.364,00
1.6.21	DESCONEXIÓN, RETIRO Y TRASLADO DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICO DE 12 CIRCUITOS	UND	1,00	$ 154.715,00	$ 154.715,00
1.6.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICO DE 24 CIRCUITOS CON PUERTA Y SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR	UND	1,00	$ 562.079,00	$ 562.079,00
1.6.23	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER MONOPOLAR DE 20A	UND	4,00	$ 24.380,00	$ 97.520,00
1.6.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER BIPOLAR DE 20A	UND	8,00	$ 63.333,00	$ 506.664,00
1.6.25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER BIPOLAR DE 30A	UND	2,00	$ 63.333,00	$ 126.666,00
1.7	**ACABADOS, PINTURA Y ENCHAPES**				**$ 94.688.986,00**
1.7.1	ESTUCO INTERIOR	M2	429,20	$ 15.042,00	$ 6.456.026,00
1.7.2	ESTUCO EXTERIOR	M2	230,96	$ 15.736,00	$ 3.634.387,00
1.7.3	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS EXTERIOR	M2	395,73	$ 26.933,00	$ 10.658.196,00
1.7.4	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS INTERIOR	M2	1164,10	$ 22.393,00	$ 26.067.691,00
1.7.5	ESMALTE PINTULUX VENTANAS Y PUERTAS	M2	836,69	$ 40.546,00	$ 33.924.433,00
1.7.6	MEDIA CAÑA EN PARED EN YESO	ML	106,16	$ 58.535,00	$ 6.214.076,00
1.7.7	SUMINISTRO E INSTALACION CERÁMICA PARED FORMATO 30CM X 60CM	M2	59,40	$ 87.875,00	$ 5.219.775,00
1.7.8	SUMINISTRO E INTALACION BOQUILLA PARA CERÁMICA - 2MM	M2	297,00	$ 8.466,00	$ 2.514.402,00
1.8	**MADERA/METALICO**				**$ 23.394.487,00**
1.8.1	SUMINISTRO E INSTALACION PUERTAS MARCO Y DOBLE HOJA (MADERA)	M2	16,80	$ 618.982,00	$ 10.398.898,00
1.8.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS EN ALUMINIO REF 744	M2	2,00	$ 271.140,00	$ 542.280,00
1.8.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VIDRIO TRANSPARENTE e= 5 mm	M2	52,34	$ 156.739,00	$ 8.203.719,00
1.8.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA PARA PUERTA (INC. DESINSTALACIÓN DE LA EXISTENTE)	UND	15,00	$ 283.306,00	$ 4.249.590,00
1.9	**APARATOS SANITARIOS**				**$ 12.907.839,00**
1.9.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SANITARIO SENCILLO	UND	12,00	$ 544.275,00	$ 6.531.300,00
1.9.2	SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE INCRUSTAR	UND	13,00	$ 363.177,00	$ 4.721.301,00
1.9.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE ORINAL MEDIANO	UND	3,00	$ 551.746,00	$ 1.655.238,00

PRESUPUESTO DE OBRA					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
CAPÍTULO I. MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA					
				SUBTOTAL	**$ 566.059.482,00**
				ADMINISTRACIÓN **27%**	**$ 152.836.060,00**
				IMPREVISTO **2%**	**$ 11.321.190,00**
				UTILIDAD **5%**	**$ 28.302.974,00**
				TOTAL CAPÍTULO I	**$ 758.519.706,00**
CAPÍTULO II. DOTACIÓN/MOBILIARIO OFICINAS					
2.1	SILLA DE OFICINA ERGONÓMICA NIZA O SIMILAR (VER CARACTERISTICAS EN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS)	UND	8,00	$ 354.900,00	$ 2.839.200,00
2.2	SILLA FIJA ISOCELES ECO O SIMILAR (VER CARACTERISTICAS EN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS)	UND	8,00	$ 227.500,00	$ 1.820.000,00
2.3	ESCRITORIO OPERATIVO PARA OFICINA CON ARCHIVADOR DE 120CMX60CMX73CM (VER CARACTERISTICAS EN ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS)	UND	8,00	$ 1.347.000,00	$ 10.776.000,00
				SUBTOTAL	**$ 15.435.200,00**
				IVA **19%**	**$ 2.932.688,00**
				TOTAL CAPÍTULO II	**$ 18.367.888,00**
				TOTAL OBRA (CAP I + CAP II)	**$ 776.887.594,00**

El presupuesto máximo del contrato de obra es de SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ($776.887.594,00) M/CTE, incluidos costos directos e indirectos, administración, imprevistos y utilidad de obra y los impuestos aplicables. Comprende $758.519.706 del capítulo I y $18.367.888 del capítulo II de mobiliario, incluido su IVA. Se excluyen los honorarios de administración delegada de la EDT y el IVA de dichos honorarios.

El contratista se hará cargo de prestaciones sociales, indemnizaciones y/u otro tipo de remuneraciones a sus trabajadores por la ejecución de esta obra, lo mismo que el pago a terceros por alimentación, transporte, hospedaje, compra de materiales etc., que resultare en el proceso de ejecución de la obra.

El contrato se pagará bajo la modalidad de PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE

7 TIPIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES NO ASEGURABLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO CONTRACTUAL

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se cumple el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación					como se realiza el monitoreo	Periodicidad Cuando?
1	General	Interno	Planeación	**Operacional**	Planeación ineficiente por parte de la entidad en el proceso que busca satisfacer la necesidad	Aparición de problemas técnicos, financieros, y en general presencia de problemáticas que perjudican el correcto desarrollo del contrato.	posible	Catastrófico	8	Riesgo Extremo	a la entidad	ejecutar el proceso de planeación con personal idóneo que garantice una correcta proyección y objetividad que dé como resultado la real solución a la necesidad	posible	Menor	5	Riesgo Medio	Total	Gerencia EDT TRIUNFO	al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la necesidad.	al momento de la adjudicación del contrato	verificando el correcto desarrollo y etapas de los estudios que buscan satisfacer la necesidad, desde la identificación de la misma hasta la proyección de la solución	En las etapas concernientes a la ejecución de los estudios previos, como identificación de la necesidad, solución propuesta y requerimientos por parte de la entidad para con la parte contratista.

3	2
General	General
Interno	Interno
Planeación	Planeación
Operacional	Financieros
Elaboración de pliegos para la contratación sin sujetarse a la normatividad vigente	Mal estudio del mercado en la etapa de elaboración de los estudios previos
Elaboración de pliegos para la contratación sin sujetarse a la normatividad vigente	problemas presentes en la etapa de presentación de propuestas, por incapacidad de contratación de contratistas por precios fuera del mercado y/o problemas de desequilibrio económico en la ejecución por la incorrecta proyección de costos.
posible	posible
Catastrófico	Mayor
8	7
Riesgo Extremo	Riesgo Alto
Entidad/Contratista	Entidad/Contratista
Ejecución de los procesos bajo la continua asesoría jurídica, donde cada paquete técnico vaya de la mano con un estudio preciso y acorde con los temas y/o normatividad vigentes para la contracción.	Análisis histórico de procesos relacionados con el objeto del contrato, enfocados al manejo financiero y movimientos del mercado.
improbable	posible
Moderado	Menor
5	5
Riesgo Medio	Riesgo Medio
Podría	Total
Gerencia EDT TRIUNFO	Gerencia EDT TRIUNFO
desde que se inicia la etapa de planeación-estudios previos.	al iniciar el proceso de proyección y planeación que busca satisfacer la necesidad.
al momento de la publicación del contrato.	al momento de la adjudicación del contrato
durante la ejecución de los estudios previos, mediante la revisión de la normatividad vigente y los sistemas y/o normas para la contratación	comparativa de precios de materiales mano de obra e ítems con precios del mercado
continua- durante la elaboración del proceso precontractual	Durante la ejecución del presupuesto.

5	4
General	General
Interno	Interno
Ejecución	Selección
Operacionales	**Operacional**
No suscripción del contrato	Declaración de Procesos desiertos
Problemas para el contratista por la ejecución de pólizas de seriedad de la propuesta/ nueva adjudicación y puesta en marcha del proceso	problemas y retrasos en los tiempos de ejecución de obras - imposibilidad de satisfacer de ejecución de los procesos que buscan satisfacer las necesidades
Probable	Probable
Moderado	Moderado
7	7
Riesgo Alto	Riesgo Alto
Contratista	a la entidad
Requerimiento de pólizas de seriedad de la propuesta y en general todas las garantías para la entidad contratante.	manejar tiempos adecuados para la presentación de propuestas, de igual forma que tiempos de publicación en páginas- proyección de requerimientos para con la parte contratante acorde con el tipo de proceso u obra
Posible	posible
Menor	Moderado
5	6
Riesgo Medio	Riesgo Alto
No	Podría
El supervisor	Gerencia EDT TRIUNFO
Desde la ejecución de los pliegos definitivos	desde la proyección de los tiempos para la presentación de las propuestas
Al momento de la firma del contrato de las partes	hasta la etapa de presentación de propuestas
Mediante Revisión documental y/o garantías	Verificando que los tiempos para la presentación de las propuestas estén acordes con la complejidad y/o tipo de obra.
En el momento de la ejecución de los pliegos definitivos y durante la legalización del contrato	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.

7	6
General	General
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacionales	Regulatorios
No firmar el Acta de Inicio	Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual
Problemas para la entidad frente a entes de control debido a incorrecto desarrollo documental y soportes del desarrollo del contrato	Imposibilidad de inicio de las obras-retraso en los tiempos de ejecución y posibles riesgos de terminación del tiempo límite de legalización del contrato para su inicio.
Probable	Probable
Mayor	Moderado
8	7
Riesgo Extremo	Riesgo Alto
Contratista	Al contratista
No dar desarrollo al objeto del contrato hasta no estar firmada el acta de inicio.	implementación de rangos de tiempo mínimos para la adquisición de pólizas una vez adjudicado y firmado el contrato
Improbable	posible
Insignificante	Insignificante
3	4
Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No
El supervisor	El supervisor
Desde que inicia la ejecución del contrato	una vez se adjudique y firme el contrato
Una vez se firma el acta de inicio	una vez sean presentadas las pólizas requeridas y se ejecute el acta de aprobación de garantías
estableciendo un rango de tiempo desde la adjudicación del proceso y adquisición de garantías con respecto a la firma del acta de inicio	Revisión diaria mediante los rangos de tiempo implementados para la presentación de las garantías.
en el rango de tiempo determinado para ejecutar dicho control (legalización del contrato/garantías - acta de inicio)	Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.

9	8
Especifico	General
Externo	Interno
Planeación	Ejecución
Sociales o políticos	**Operacional**
Ocurrencia de eventos que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales; tales como paros de diversas índoles, cierre de vías, problemas de movilidad de materiales y/o insumos por causas externas etc.	Demora en el inicio de las actividades
Problemas concernientes al desarrollo y/o evolución de las obras, por falta de abastecimiento de insumos y/o materiales, posibilidad de suspensiones de obra y por ende posibilidad de problemas en cuanto a la proyección de tiempos de ejecución y vigencia de garantías exigidas.	Problemas en los tiempos de ejecución de las obras, con respecto a los tiempos pactados y/o proyectados. Posible necesidad de adiciones en tiempo y por ende posible modificación de garantías.
Posible	Probable
Mayor	Moderado
7	7
Riesgo Alto	Riesgo Alto
Al contratista	Al contratista
Debido a que los procesos son externos son casi imposibles de tratar.	Revisión de cronogramas de actividades de obra, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y o problema que impide dar inicio a las actividades y proponer posibles soluciones.
Probable	Probable
Mayor	Moderado
8	7
Riesgo Extremo	Riesgo Alto
Total	Podría
El supervisor	El supervisor
Durante la ejecución del contrato.	Desde la firma del contrato y/o acta de inicio.
hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato	una vez iniciadas las actividades
Solo en la ocurrencia del evento	Verificación diaria desde la legalización del contrato- firma del acta de inicio hasta empezar las actividades.
En la ocurrencia del evento	Continua

11	10
General	Especifico
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacionales	Económicos
Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para con el personal de obra y requerimientos de ley para la prestación de sus servicios.	No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución de la obra por parte del contratista
problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de eventos catastróficos, accidentes y temas legales de contratación frente a entes de control, ley y normatividad vigente frente a la contratación	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes de servicios, inoperatividad de maquinaria, problemas en la adquisición de materias primas y/o insumos
Probable	Probable
Mayor	Moderado
8	6
Riesgo Extremo	Riesgo Alto
Al contratista	Al contratista
Exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y cumplimiento de las leyes frente respecto a los sistemas de seguridad social, al momento de inicio de las obras.	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos
posible	Raro
Insignificante	Menor
4	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
no	total
El supervisor	El contratista
desde que se inicia la ejecución del contrato	desde la presentación de la propuesta económica a la entidad contratante
hasta la terminación de las obras y/o terminación de las actividades objeto de contrato	hasta la finalización de las obras y o terminación de las actividades
mediante la revisión de afiliaciones a los sistemas de seguridad social, planillas y verificación de pago de parafiscales	Mediante cortes de obra, balances económicos y financieros.
continua	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista

13	12
General	General
Interno	Externo
Ejecución	Ejecución
Operacionales	**Operacionales**
Mala ejecución de la obra	Daños a Terceros
Problemas técnicos, económicos y operativos durante el desarrollo y ejecución de la obra, ejecución de inadecuados procesos constructivos, mala administración de los recursos, y falta de garantías para la entidad contratante respecto a calidad del bien o servicio entregado	Problemas de tipo económico y legal, para el contratista, por afectaciones a personas externas al proceso- ejecución de pólizas de responsabilidad civil extra contractual-afectación de la imagen de la entidad por la ocurrencia de este tipo de eventos.
Probable	Probable
Mayor	Catastrófico
8	9
Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Al contratista	Al contratista
uso de mano de obra calificada, continua presencia de un profesional residente durante la ejecución de los procesos constructivos, manejo de estándares mínimos de calidad por parte del profesional residente	Identificar posibles factores de afectación a terceros y tomar las medidas necesarias en cuanto se refiere a temas seguridad industrial, señalización, protección al peatón y al patrimonio de particulares.
Posible	Posible
Menor	Menor
5	5
Riesgo Medio	Riesgo Medio
total	Podría
El Contratista	El Contratista
Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde que se inicia la ejecución del contrato
al finalizar la ejecución de las obras	hasta la terminación de las obras
Se debe realizar de manera constante, identificando los ítems que requieren de mayor cuidado y mayor experiencia para su correcta ejecución.	Revisión periódica
A diario	A diario

15	14
General	Especifico
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
Operacionales	Económicos
Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato.	Demora o no pago de los compromisos adquiridos por la entidad contratante
Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por perdida de vigencia.	problemas de liquidez para el contratista y desarrollo de las obras, problemas con los tiempos de ejecución proyectados, problemas para la entidad frente a la ley de contratación
Probable	Posible
Moderado	Menor
7	5
Riesgo Alto	Riesgo Medio
Al contratista	Contratante
Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de ejecución de obra.	Control de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales, verificación de actas, acumulados, amortización y anticipos, para tener una proyección económica real de los compromisos.
posible	Raro
Menor	Menor
5	3
Riesgo Medio	Riesgo Bajo
No	total
El Contratista	El supervisor
Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde que se inicia la ejecución del contrato
Al finalizar las obras en ejecución.	Hasta la terminación del contrato
Revisión periódica mediante cortes de obras para verificar avances y evolución respecto a tiempos pactados.	mediante la revisión de disponibilidades presupuestales y revisión de registros presupuestales- revisión de actas parciales frente a valores contratados
Continua	Depende de los tiempos de ejecución y el monto del contrato en ejecución.

| | | |

19	18
General	Especifico
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
operacionales	**Operacional**
Falta de coordinación entre las partes cuando se refiere a procesos interinstitucionales o interadministrativos	Abandono del contrato por parte del contratista.
Se entorpece el desarrollo normal de las actividades.	Desequilibrio en el desarrollo del proyecto
probable	Posible
Moderado	Moderado
7	6
Riesgo Alto	Riesgo Alto
Contratante/Contratista	contratista
Elaboración de cronogramas y derroteros para la proyección, ejecución y desarrollo de actividades conjuntas.	Control mediante la garantía que representan los compromisos contractuales de las partes.
posible	Raro
Menor	Menor
5	3
Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Podría	podría
Las partes involucradas	El supervisor
Desde el momento en el que se adquiere el compromiso por las partes.	Desde que se inicia la ejecución del contrato
Al momento de la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato
Revisión periódica de los cronogramas y derroteros para el desarrollo de las actividades conjuntas que llevaran a la ejecución del objeto contractual.	Bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales.
continua	continua

21	20
Especifico	General
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
ambientales	Financieros
Deficiencia en cuanto a trámites y requisitos ambientales.	Insolvencia del contratista.
Sanciones por parte de las corporaciones regionales, generando multas y cierres de la obra.	Problemas para el desarrollo de la obra por iliquidez representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades.
probable	probable
Mayor	Mayor
8	8
riesgo extremo	riesgo extremo
Al contratista	Al contratista
Revisión de las normas ambientales antes de la ejecución de las obras, y/o concertación con las entidades competentes para la ejecución de intervenciones que vayan directamente relacionadas con impactos ambientales.	Ejecución de cortes de obra y balances económicos para ver el real estado de los movimientos financieros de la obra en ejecución y así ejecutar los respectivos correctivos, que lleven a la estabilidad económica del contrato.
Raro	posible
Menor	Menor
3	5
Riesgo Bajo	Riesgo Medio
podría	total
El Contratista	El Contratista
Desde la etapa de planeación y proyección de las actividades y obras a ejecutar y/o durante la ejecución de las actividades de impacto.	Desde que se inicia la ejecución del contrato
Finalizadas las actividades que vayan directamente relacionadas con los riesgos para el ambiente.	Al finalizar la ejecución de las obras.
Analizando el impacto de la obra frente al factor ambiental, y la mitigación del mismo, paralelo a la normatividad ambiental para el caso.	Mediante la ejecución de balances financieros periódicos.
Durante la proyección y ejecución de las actividades de impacto ambiental.	Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras y el monto del contrato.

23	22
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
ambientales	**operacionales**
Incumplimiento de las normas ambientales por inadecuadas practicas constructivas.	Escases de materiales
Impactos ambientales - sanciones, multas y cierres de obra, por la entidad competente- problemas para el medio ambiente y perjuicios a la comunidad.	Traumatismos para el desarrollo y ejecución de las actividades de obra, viéndose directamente afectados los tiempos de ejecución y cronogramas de obra proyectados para el desarrollo de las actividades- desequilibrio económico del contrato.
probable	probable
Mayor	Moderado
8	7
Riesgo Extremo	Riesgo Alto
Al contratista	Al contratista
Revisión de la normatividad ambiental pertinente al proyecto- mitigación de los impactos y efectos adversos de las actividades realizadas mediante la implementación de programas complementarios.	Estudio de análisis de mercado para la utilización de nuevos proveedores y/o estudio de alternativas de uso de materiales alternos conjuntamente con la entidad contratante y/o el supervisor.
posible	posible
Menor	Menor
5	5
Riesgo Medio	Riesgo Medio
podría	total
El Contratista	El Contratista
Una vez identificado el evento negativo para con el medio ambiente.	Desde el momento de aparición del evento de falta de materiales.
Una vez mitigados los impactos y superados los problemas ambientales.	Al momento de superar la falencia de los materiales requeridos.
Mediante los programas de mitigación, analizando la evolución de los tratamientos que den como resultado la superación de los problemas y afectaciones para con el medio.	Ejecutando un estudio de las posibilidades de adquisición frente a los aspectos económicos y probabilidades de uso de materiales similares.
continua	Al momento del evento.

| | | |

| | | |

29	28
Especifico	Especifico
Interno	Interno
Ejecución	Ejecución
operacional	**operacional**
Medidas erróneas en las cantidades de obra ejecutada.	Autorizar y aprobar personal que no cumpla con los requisitos exigidos por la normativa y la entidad contratante.
Desequilibrio económico del contrato, irregularidades en actas de obra, sanciones por entes de control.	sanciones para el contratista
probable	posible
Catastrófico	Moderado
8	6
Riesgo Extremo	Riesgo Alto
Contratante/Contratista	Al contratista
Siempre verificar toma de medidas ejecutadas, llevar memorias de cálculo para identificación de las cantidades.	Revisiones del personal de obra respecto al personal postulado en la propuesta económica, (ej. Residente) así como la idoneidad del personal que desarrolla las diferentes actividades de obra.
posible	raro
Menor	Menor
5	3
Riesgo Medio	Riesgo Bajo
total	podría
El supervisor y contratista	El supervisor y contratista
Durante el desarrollo y ejecución de las obras.	desde que se inicia la ejecución del contrato
Una vez ejecutadas las actividades de obra.	Una vez terminadas las obras.
Revisión periódica	Verificando la idoneidad del personal contratado, frente a la normatividad, y las postulaciones realizadas en la propuesta económica del contrato.
continua	Depende de los tiempos de contratación de personal.

30	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos Naturales /dificultades climáticas	retraso en los tiempos de ejecución de las obras, aparición de problemas técnicos, necesidad de ajuste en los tiempos del proceso	Probable	Moderado	7	Riesgo Alto	Al contratista	Proyectar cronogramas de ejecución de obra teniendo en cuenta márgenes de tiempo de inoperatividad y/o planes de contingencia en el desarrollo de actividades.	Posible	Menor	5	Riesgo Medio	Podría	El Contratista	desde la proyección del cronograma de obra y durante la ejecución del contrato	en la terminación de las actividades	Revisión periódica	dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las obras/ continuamente
31	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Desastres naturales	Pausa o abandono del proceso-desequilibrio económico y técnico.	probable	Catastrófico	9	Riesgo Extremo	Contratante/Contratista	Imposibilidad de tratamiento. Esperar tiempos de normalización y recuperación de los procesos.	posible	menor	5	Riesgo Medio	total	el supervisor	Desde la ocurrencia del evento.	indeterminado	Indeterminado, mediante el manejo de tiempos de recuperación y normalización de procesos.	continua

32	General	Externo	Ejecución	TECNOLOGICOS	Suspensión de Servicios Públicos	Pausa o abandono del proceso-desequilibrio económico y técnico.	probable	Moderado	6	Riesgo bajo	Contratante/Contratista	Proyectar cronogramas de ejecución de obra teniendo en cuenta márgenes de tiempo de inoperatividad y/o planes de contingencia en el desarrollo de actividades.	posible	menor	5	Riesgo Medio	no	el supervisor	Desde la ocurrencia del evento.	indeterminado	Indeterminado, mediante el manejo de tiempos de recuperación y normalización de procesos.	continua

8 GARANTÍAS

En cumplimiento de la cláusula 13 del Contrato 621 de 2026, se exigirán las siguientes garantías. Se incluirá a la EDT TRIUNFO y al Municipio de Puerto Boyacá como asegurados y beneficiarios según la naturaleza de cada póliza y amparo, sin restringir la protección de los terceros afectados en responsabilidad civil extracontractual, conforme a las reglas del Decreto 1082 de 2015 allí previstas:

- **Cumplimiento:** Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo de este y seis (06) meses más.
- **Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo entregado, con vigencia igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, sin que expire antes de la liquidación del contrato o de la amortización total del anticipo, según corresponda.**
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y tres (03) años más.
- **Estabilidad y calidad de la obra: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia de cinco (05) años contados a partir del recibo final a satisfacción, conforme a la cláusula 13 del Contrato 621 de 2026.**
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Equivalente a 200 SMMLV y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor, según sea el caso.

Estas garantías tienen como objetivo principal asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y proteger los intereses del Municipio de Puerto Boyacá y la EDT TRIUNFO, mitigando los riesgos asociados a la ejecución del contrato.

9 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato de obra será ejercida por quien designe la EDT TRIUNFO y se articulará con la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Puerto Boyacá, supervisora del Contrato 621 de 2026. Cuando opere interventoría, se delimitarán sus funciones y las de la supervisión para evitar duplicidades. El presente proceso no incorpora la contratación ni el precio de esa interventoría.

Serán funciones propias de la supervisión:

DE CARÁCTER LEGAL

- Revisión y verificación del cumplimiento del marco legal, reglamentario y contractual en que se ejecuta el contrato.

DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1. Cuya función es la debida coordinación con respecto a la ejecución y liquidación del contrato y comprende actividades encaminadas a impulsar la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento por parte del contratista de los trámites y diligencias que debe realizar.
2. Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
3. Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
4. Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

DE CARÁCTER FINANCIERO

1. En este ámbito, el supervisor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales y financieros, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:
2. Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
3. Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
4. Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
5. Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
6. Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

DE CARÁCTER TÉCNICO

1. El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:
2. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
3. Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las calidades ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el estudio previo y el contrato, según las condiciones señaladas, y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
4. Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
5. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.

El recibo final se documentará con intervención de la EDT como contratante, el ejecutor y la supervisión o interventoría competente. El concepto de seguimiento no sustituye por sí solo la manifestación de recibo de la entidad contratante. Se prepararán y suscribirán, según las competencias, las actas de inicio, parciales, de recibo final y de liquidación.

Además, serán funciones propias de aquella, respecto del negocio jurídico a su cargo objeto de vigilancia, las siguientes:

1. Exigir el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, así como solicitar la información y los documentos que considere necesarios para el desarrollo de aquel.
2. Evaluar y aprobar las actividades y/o obligaciones llevadas a cabo, elaborando para ello, las actas respetivas.
3. Emitir conceptos y actas sobre la ejecución del contrato.
4. Conceptualizar sobre la conveniencia de terminar, suspender, o modificar el contrato que se encuentre en ejecución.
5. Evaluar los informes de progreso y final del contrato
6. Velar porque los amparos de la garantía de cumplimiento se mantengan vigentes durante la ejecución del contrato.
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales que correspondan, y efectuar el seguimiento administrativo, ambiental, técnico, financiero y jurídico del contrato de obra.

10 INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

El proceso se adelanta bajo la causal de contratación directa por cuantía prevista en el Manual de Contratación de la EDT. Para esta contratación no se contempla convocatoria competitiva internacional; se observarán el ámbito de aplicación y las exclusiones que correspondan al régimen contractual y a la modalidad, sin invocar un acuerdo comercial como fundamento de la invitación a una empresa determinada.

YOR VIVIANA GÓMEZ ARROYAVE
Gerente